

AL

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
JOHN FREDDY CAVIEDES CAR

Página 1 de 3
19/04/2010 15:30:39

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Módulo de Contratos

FECHA 19/04/2010
CONTRATISTA FORERO RUBIO RICARDO
NIT/C.C. 80049429
DIRECCIÓN CR 17 N. 7 - 93 APTO 201
TELÉFONO 3691768

ODS No. 585

OBJETO GENERAL CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN SOCIOLOGO PARA DESARROLLAR LABORES DE COORDINACIÓN, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA.
ACTIVIDADES ESPECIFICAS:
1. REALIZAR LA INTERVENTORIA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS METODOLÓGICOS INDICADOS POR EL DIRECTOR DE INTERVENTORIA.
2. REVISAR LOS INFORMES PRESENTADOS POR PARTE DE LOS INTERVENTORES TÉCNICOS Y FINANCIEROS Y EMITIR LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.
3. PREPARAR LOS CONCEPTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS ACTAS DE LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS.
4. APOYAR AL DIRECTOR DEL PROYECTO EN LA ACTUALIZACIÓN DE METODOLOGÍAS PARA REALIZAR LA INTERVENTORIA ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROYECTOS. COORDINAR EL ÁREA EN LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE INTERVENTORIA.
5. REALIZAR LAS VISITAS DE INTERVENTORIA REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO Y AVANCE DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO.
6. REPRESENTAR A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ANTE LOS OPERADORES DE PROYECTOS DEL PROGRAMA, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES DEL DIRECTOR DEL PROYECTO.
7. ASISTIR A REUNIONES Y COMITÉS OPERATIVOS QUE SE CONVOQUEN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.
8. SUPERVISAR, CONTROLAR Y DAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LA INTERVENTORIA.
9. CONSTATAR Y VELAR QUE EL CONTRATISTA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PROYECTO CUMPLA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA.

ANEXOS CDP 939, LISTADO DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL-PERSONA NATURAL, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, PUBLICACION DE OFERTA, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CUADRO COMPARATIVO, PROPUESTA, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA RUT, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, COPIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO JUDICIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP, COPIAS DIPLOMA SOCIOLOGO, BOLETIN RESPONSABLE FISCAL, UNB, ODS 1610, 928, FORMATO CREACION DE TERCEROS

VALOR CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE *** (\$42,350,000) , MÁS \$169,400 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA GOMEZ CAMPO VICTOR MANUEL - 14438810

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (335) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2010 HASTA EL 23 DE MARZO DE 2011

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(11) PAGOS PARCIALES DE \$3.850.000, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:
1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIDADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:
GOMEZ CAMPO VICTOR MANUEL CON C.C. N°. 14438810

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
TESORERIA
PAGADO

21 MAY 2010

TESORERIA

Handwritten mark